

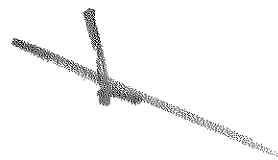
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0330.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0330.2015

BITÁCORA: 13/G3-0168/07/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152385

FERNANDO ESTEBAN PEÑA VALDIVIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0856.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 38.528 Metros cúbicos	5	1	5	14125715	14125719
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.344 Metros cúbicos	6	1	6	14125720	14125725
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.632 Metros cúbicos	4	1	4	14125726	14125729
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.400 Metros cúbicos	2	1	2	14125730	14125731
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.300 Metros cúbicos	2	1	2	14125732	14125733
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.450 Metros cúbicos	1	1	1	14125734	14125734
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.700 Metros cúbicos	1	1	1	14125735	14125735
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.100 Metros cúbicos	1	1	1	14125736	14125736
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.710 Metros cúbicos	1	1	1	14125737	14125737
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.210 Metros cúbicos	2	1	2	14125738	14125739
P.P. Cruztitla, Acaxochitlan, S-13-002-CRU-001/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 5.789 Metros cúbicos	3	1	3	14125740	14125742

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0330.2015

BITÁCORA: 13/G3-0168/07/15

Pachuca, Hidalgo, 23 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

52385

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.- Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

42 FOLIOS (23 FOLIOS 111.864 M3 DE PINO, 5 FOLIOS 10.999 M3 DE ENCINO (14125715-14125742).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

